

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10796 MURCIA

Edicto

D./D^a. Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 297/2010 se ha dictado a instancias de Ruiz López C.B. y Manuel Blaya Rueda en fecha 28 de diciembre de 2010 auto de declaración de concurso abreviado necesario, convertido en ordinario por auto de fecha 23 de febrero de 2011, del deudor Globcon, S.L., con CIF nº B-73368151, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Antonia Maymon, nº 4-bajo, escalera 1ª, Edif. Mónica, CP 30750 Beniaján (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en el Servicio Común Procesal General, Sección de Recepción, Registro y Reparto, sita en la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur-Senda Estrecha s/n CP 30011 Murcia, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito dirigido a este Juzgado, firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que se han designado como Administradores Concursales:

Ramón Mateos Padilla, Economista, con domicilio en calle Floridablanca, nº 3-1º-a, CP 30800 Lorca (Murcia), teléfonos 968.470.237-968.477.150 y fax 968.471.811.

María Martínez-Moya Fernández, Abogado, con domicilio en Paseo Menéndez Pelayo, nº 1-1º-A, CP 30001 Murcia, teléfono 968.200.660 y fax 968.200.819.

Acreedor Caja de Ahorros del Mediterráneo, que ha designado como profesional a Alejandro Latorre Atance, Economista, con domicilio en Avda. Ronda Norte, nº 20-1º-B, CP 30009 Murcia, teléfono 902.050.370 y fax 902.050.379.

Murcia, 16 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110019046-1